

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS EN MODALIDAD VIRTUAL

Tal y como recoge la ORDEN EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León en su artículo 9:

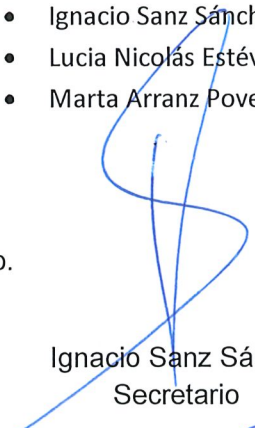
3. para llevar a cabo la gestión del proceso de admisión de las solicitudes se constituirá en cada centro educativo una comisión de admisión formada por la persona titular de la dirección del centro, que la presidirá, un profesor o profesora del centro designado por la persona titular de la dirección del centro, que actuará como secretario, y dos miembros del consejo escolar o consejo social del centro, que actuarán como vocales designados por el correspondiente consejo, a propuesta de la persona titular de la dirección del centro.

4. La comisión de admisión comprobará las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios y en su defecto requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días hábiles subsane la falta o aporte los documentos. En caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Por lo que reunidos en Segovia a día 15 de junio del 2026 a la 12.30 se constituye dicha comisión quedando formada por los siguientes miembros.

- Nicolás Ignacio Gaminde Inda (director)
- Ignacio Sanz Sánchez (profesor)
- Lucía Nicolás Estévez (representante del Consejo Social)
- Marta Arranz Povedano (representante del Consejo Social)

Fdo.

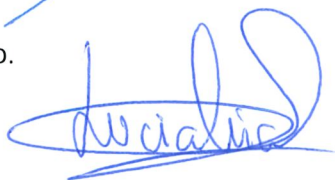

Ignacio Sanz Sánchez
Secretario



Fdo.


Nicolás Gaminde Inda
Presidente

Fdo.


Lucía Nicolás Estévez
Vocal

Fdo.


Marta Arranz Povedano
Vocal

En Segovia a 15 de junio del 2026